



ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA EN EL AMBITO LABORAL.

I.- Introducción.

“La lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables. Prácticamente todas las mujeres pueden amamantar, siempre que dispongan de buena información y del apoyo de su familia y del sistema de atención de salud.” (Organización mundial de la Salud en <https://www.who.int/topics/breastfeeding/es/>)

La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante seis meses, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros a partir de entonces, y el mantenimiento de la lactancia materna hasta los 2 años o más.

Está demostrado, que los beneficios de la lactancia son tanto para la salud y el desarrollo físico y emocional del bebe, de la mamá y de la familia. Además, esto repercute en beneficios para la sociedad.

II.- Marco Normativo.

En nuestro país, a nivel nacional, mediante la Ley N° 26.873 “Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública” promulgada el 5 de agosto de 2013, se establece la promoción y la concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos (2) años.

En su inciso t) dispone “Promover el establecimiento de lactarios en los lugares de trabajo;”

A su vez, El Decreto N° 22 del 7 de fecha enero de 2015 Reglamentó la Ley antes mencionada, estableciendo en su inciso t) “Se entiende por Lactario a un sector limpio, cómodo y de uso exclusivo para que las mujeres en período de amamantamiento puedan extraer su leche y conservarla adecuadamente durante la jornada laboral, resultando acertado denominar al “Lactario” como “Espacio Amigo de la Lactancia”, encontrándose el MINISTERIO DE SALUD facultado para generar los vínculos necesarios con las organizaciones y/o empresas que a través de la responsabilidad social empresaria deseen ampliar la creación de dichos espacios amigos.

Por su parte, el CCTGN en su artículo 137.- dispone “Descansos diarios por lactancia. Toda trabajadora dispondrá de DOS (2) descansos de UNA (1) hora en el transcurso de la jornada laboral, para la atención del hijo, por un período no superior a UN (1) año a partir de la fecha del nacimiento, salvo que por razones médicas sea necesario extenderlo por un lapso más prolongado. A opción de la trabajadora podrá acumularse la licencia diaria, ingresando DOS (2) horas después o retirarse DOS (2) horas antes de conformidad con las autoridades del organismo.”

Si bien desde la sanción de la Ley N° 26.873 algunos organismos instalaron espacios amigos de la lactancia, hay muchos otros que aún no lo hicieron. En este contexto y a fin de promover estos espacios, mediante el Acta de la Comisión Negociadora del CCTG, de fecha 16 de diciembre de 2020, se incluyó como inciso n, del art. 33 del CCTG el siguiente texto:

“Garantizar a las trabajadoras madres en periodo de lactancia la disponibilidad de espacios de extracción y conservación de leche materna contribuyendo su incorporación al trabajo luego de su licencia por maternidad”.

En el mismo sentido, se incorporó en el artículo 34 el siguiente texto: “Personal Permanente. El personal permanente tendrá, conforme al régimen laboral que lo encuadre, los siguientes derechos: ...p) Derecho a disponer en el ámbito laboral de un espacio privado, cómodo y exclusivo para trabajadoras madres en período de lactancia con el objeto de contribuir y facilitar la voluntad de las mismas de reincorporarse al trabajo”.

III.- Promoción desde la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo CyMAT

En atención a la normativa precitada, y en uso de sus competencias atribuidas por el CCTG y teniendo como objetivo primordial el cuidado de la salud de las trabajadoras y trabajadores desde la CyMAT queremos señalar nuestro compromiso y la inclusión de este tema tan necesario en nuestras agendas de trabajo, promoviendo la creación de espacios de amigos de la lactancia materna y acompañando a la mamá que se reincorpore al trabajo luego de su licencia por maternidad.

Es por ello que, durante este año, y en los sucesivos, trabajaremos con el objetivo de que las trabajadoras tengan acceso a los espacios amigos de la lactancia, entendiendo que los mismos resultan fundamentales para garantizar la continuidad del amamantamiento en el retorno al trabajo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta**

Número:

Referencia: DOCUMENTO CYMAT ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.